# Contrato MH-SET N° 52/2014

**SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de octubre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **KNOW HOW S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Venezuela N° 845 c/ Sargento Gauto. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **CESAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ**, con Cédula de Identidad Civil N° **675.477**, en su carácter de Apoderado, según Escritura Pública de Poder Especial N° 96 de fecha 13 de diciembre de 2002. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80019900-6; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

## 1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 33/2.014 - "SERVICIO TECNICO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del
d) Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N°52/2014

**SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.014 | 02 | 001 | 1 | 0 | 260 | 30 | 75 | 99 | *22.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.517.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 33/2.014, convocado por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 27, de fecha 26 de setiembre de 2014.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio Técnico para Mantenimiento Correctivo del Sistema de Atención al Contribuyente (SATAC) | No Aplica | No Aplica | Unidad | 1 | 22.000.000 | 22.000.000 |
| **El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte y Dos Millones, Incluyendo el IVA.----------** | | | | | | | | **22.000.000** |

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N°52/2014

**SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta: el 31 de diciembre de 2014.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega establecida en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Edificio Histórico de la Sub Secretaría de Estado de Tributación – MH., Sito en Mcal. López e/ Eligio Ayala.---------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la DTIC`s de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Se establece, que en caso de retraso en el cumplimiento de los servicios que le sean adjudicado el valor de las multas será 1%(uno por ciento) diario sobre el valor total de la Orden de Servicio que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en demora. En caso que las multas sobrepasen el valor de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá seguir aplicando las multas por todo el periodo que dure el retraso.----------

Mirna P. de Camp
Directora de Apoyo y Gestión
Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N° 52/2014

**SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 4 (cuatro).----------

**CESAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ**
**Apoderado**
**KNOW HOW S.A.**

**MIRTHA P. DE CAMP**
**Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas**
**SET - Ministerio de Hacienda**

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

KNOW HOW S.A. CESAR E. TRAPANI VICE-PRESIDENTE